

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las catorce horas treinta minutos del dos de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-275/2018; a los recursos de apelación SUP-RAP-117/2018 y SUP-RAP-124/2018; a los recursos de reconsideración SUP-REC-164/2018, SUP-REC-123/2018, SUP-REC-128/2018, SUP-REC-129/2018, SUP-REC-203/2018, SUP-REC-206/2018, SUP-REC-211/2018 y SUP-REC-212/2018; así como a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-38/2018 y SUP-REP-119/2018.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto; con excepción de los proyectos relativos a los medios de impugnación SUP-REC-123/2018, SUP-REC-128/2018 y SUP-REC-129/2018, los cuales serán analizados en próxima sesión privada.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a las resoluciones de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-114/2018** y **SUP-REP-128/2018**; a los incidentes del juicio ciudadano **SUP-JDC-82/2018** y **SUP-JDC-86/2018** acumulado, así como **SUP-JDC-132/2018**.

En primer término, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en el recurso **SUP-REP-128/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-REP-128/2018
ÚNICO. Se confirman los acuerdos recurridos.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

A continuación, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, ponente en el recurso **SUP-REP-114/2018**, somete a consideración del pleno el proyecto respectivo:

SUP-REP-114/2018
ÚNICO. Se confirma, el acuerdo impugnado.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Asimismo, presenta los proyectos de resolución de los incidentes de incumplimiento de sentencia promovidos en los juicios **SUP-JDC-132/2018**, así como **SUP-JDC-82/2018** y su acumulado; que hace suyos la suscrita Magistrada Presidenta, para efectos de resolución, dada la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Los proyectos proponen:

SUP-JDC-132/2018
ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia pronunciada el veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano con la clave SUP-JDC-132/2018.

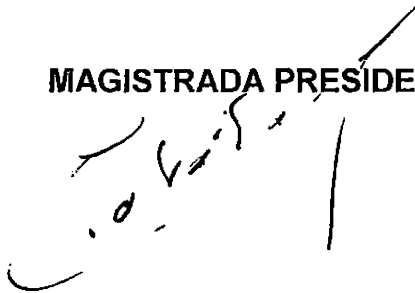
SUP-JDC-82/2018 y SUP-JDC-86/2018 ACUMULADO
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución dictada el nueve de marzo de dos mil dieciocho, en el juicio para la protección de los derechos políticos-electtorales del ciudadano **SUP-JDC-82/2018** y **SUP-JDC-86/2018 ACUMULADO**, por las razones precisadas en la presente resolución incidental.

Tomada la votación, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO